



Resolución Viceministerial

VISTOS:

El Oficio N° 00902-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM de la Dirección General de Recursos Materiales; el Informe Técnico N° 00020-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF de la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales Offset; y el Informe Legal N° 01434-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, las Compensaciones Industriales y Sociales-Offset se encuentran reguladas en el Sector Defensa por la Directiva General N° 018-2020-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF, denominada: "Directiva General que norma las Compensaciones Industriales y Sociales Offset derivadas de las Contrataciones en el mercado extranjero del Sector Defensa", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0528-2020-DE/SG;

Que, el numeral 5.9.4 de la referida Directiva General dispone que es responsabilidad de la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales Offset, de la Dirección General de Recursos Materiales, realizar el control del avance del Convenio Específico, en cuanto a actividades cumplidas, acreditaciones realizadas, tiempos límites de cumplimiento de hitos/actividades y seguimiento a la documentación tramitada;

Que, asimismo, el numeral 5.10.1 dispone que, al término de cada hito y/o actividad del convenio específico se emita una certificación de cumplimiento de créditos offset, basada en las respectivas conformidades por parte de la institución receptora;

Que, el numeral 5.10.2 establece que cuando todos los hitos y actividades se encuentren certificados en su cumplimiento y no existan observaciones por parte de la unidad receptora, la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales Offset elabora un informe técnico sustentatorio y un proyecto de resolución viceministerial de culminación de convenio específico, que otorga a la empresa proveedora la conformidad por el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el citado convenio;

Que, con fecha 02 de diciembre de 2021 se suscribió el Convenio Marco Offset entre el Ministerio de Defensa y la empresa Leonardo S.p.A., vinculado al proceso de contratación en el mercado extranjero RES N° 019-2021-DCP/ACFFAA, denominado: "Servicio de Soporte Logístico Integral para Aeronaves C-27J del GRUP8 PP-0135", por un valor de Doce millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y 00/100 dólares americanos (USD \$12 746 470,00) de Créditos Offset;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0892-2023-DE se aprobó el proyecto de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset presentado por la empresa Leonardo S.p.A., denominado: “Transferencia de know-how a la Fuerza Aérea del Perú en los campos de mantenimiento y sistemas de defensa para la ejecución del C-27J CCheck” Edición N° 2;

Que, con fecha 30 de octubre de 2023 se suscribió el Convenio Específico de Compensaciones Industriales y Sociales Offset denominado: “Transferencia de know-how a la Fuerza Aérea del Perú en los campos de mantenimiento y sistemas de defensa para la ejecución del C-27J C-Check” Edición N° 2, entre el Ministerio de Defensa y la empresa Leonardo S.p.A., por un valor de Nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos y 50/100 dólares americanos (USD\$ 9 559 852,50) de Créditos Offset, precisando dos actividades a cargo de la empresa;

Que, a través del Oficio N° 00902-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM la Dirección General de Recursos Materiales remite el proyecto de resolución viceministerial de culminación del citado convenio específico, sustentándolo en el Informe Técnico N° 00020-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF, en virtud del cual, la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales Offset evalúa el cumplimiento de las actividades a cargo de la empresa, concluyendo lo siguiente:

- Para la evaluación del cumplimiento de las actividades del Convenio Específico denominado: “Transferencia de know-how a la Fuerza Aérea del Perú en los campos de mantenimiento y sistemas de defensa para la ejecución del C-27J C-Check” Edición N° 2, del 30 de octubre de 2023, se aplicaron los procedimientos establecidos en la Directiva General N° 018-2020-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF.
- Se evaluó la documentación presentada por la Fuerza Aérea del Perú y la empresa Leonardo S.p.A., encontrándola conforme; por lo que se formuló y remitió a dicha empresa el Acta de Acreditación de Actividades del Convenio Específico, correspondiente a las Actividades N° 1 y N° 2 del Convenio Específico, con fecha 06 de mayo de 2024, por el monto total de Nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos y 50/100 dólares americanos (USD 9,559,852.50), lo cual representa el cumplimiento del 100% del total de Créditos Offset del referido Convenio, dando conformidad al cumplimiento de las referidas actividades.
- En vista de haberse cumplido en oportunidad y forma con la ejecución de las actividades previstas en el Convenio Específico, denominado “Transferencia de know-how a la Fuerza Aérea del Perú en los campos de mantenimiento y sistemas de defensa para la ejecución del C-27J C-Check” Edición N° 2; así como, habiéndose realizado la Acreditación de las actividades desarrolladas por la empresa Leonardo S.p.A. en cumplimiento de sus obligaciones Offset, es necesario emitir la Resolución Viceministerial de Culminación, dando por concluido el referido Convenio Específico, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Octava: Cumplimiento del Convenio.

Que, mediante el Informe Legal N° 1434-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable que se emita la resolución viceministerial de culminación del Convenio Específico Offset del 30 de octubre de 2023, suscrito entre el Ministerio de Defensa y la empresa Leonardo S.p.A., denominado: “Transferencia de know-how a la Fuerza Aérea del Perú en los campos de mantenimiento y sistemas de defensa para la ejecución del C-27J C-Check” Edición N° 2, conforme al pronunciamiento emitido por la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales Offset;

Con el visado de la Dirección General de Recursos Materiales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar conformidad al cumplimiento de las obligaciones de Compensaciones Industriales y Sociales –Offset asumidas por la empresa “Leonardo S.p.A.”, derivadas del Convenio Específico denominado: “Transferencia de know-how a la Fuerza Aérea del Perú en los campos de mantenimiento y sistemas de defensa para la ejecución del C-27J C-Check” Edición N° 2, del 30 de octubre de 2023.

Artículo 2.- Dar por concluido el Convenio Específico denominado: “Transferencia de know-how a la Fuerza Aérea del Perú en los campos de mantenimiento y sistemas de defensa para la ejecución del C-27J C-Check” Edición N° 2.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución viceministerial a la Dirección General de Recursos Materiales, Grupo Aéreo N° 8 (Unidad Receptora de la Compensación Offset Directa de la Fuerza Aérea del Perú) y a la empresa Leonardo S.p.A.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Adolfo Jorge Herrera Orlandini
Viceministro de Recursos para la Defensa
Ministerio de Defensa